



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Tunja

Tunja, 20 de agosto de 2021

MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO
DEMANDANTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA –UPTC.
DEMANDADO: YIMY HERRERA MARTINEZ Y OTROS
RADICADO: 15001-3333-002-2016-00119-00

ASUNTO

Procede el despacho a ordenar la entrega de los títulos judiciales constituidos en el presente proceso a favor de los ejecutados.

ANTECEDENTES

1. Por intermedio de apoderado judicial, la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia -UPTC- presentó demanda ejecutiva en contra de Leopoldo Antonio Arrieta Violet, Zaida Zarely Ojeda Pérez y Yimy Herrera Martínez, con el fin de obtener el pago de la suma de dinero dispuesta en el pagaré 05-2008 con el cual se respaldó el cumplimiento de las obligaciones pactadas en la comisión de estudios concedida al docente Yimy Herrera Martínez.
2. Mediante auto del 11 de mayo de 2016 el despacho dispuso librar mandamiento de pago en contra de los ejecutados y a favor de la UPTC por la suma de \$247.499.083 por concepto de salarios y prestaciones reconocidas al ejecutado Yimy Herrera durante la comisión de estudios, igualmente por la suma de \$30.328.716 por concepto de clausula penal y por los intereses moratorios que causaran las anteriores sumas de dinero.
3. En sentencia del 9 de septiembre de 2020 se declaró la excepción de inexistencia del título ejecutivo respecto de Leopoldo Arrieta Violet y Zaida Sarely Ojeda Pérez y se ordenó seguir adelante con la ejecución en contra de Yimy Herrera Martínez por la suma de \$221.360.938, por concepto de salarios y prestaciones reconocidos al referido ejecutado durante la comisión de estudios, por los intereses moratorios causados por dicha suma de dinero y por la suma de \$35.275.429 por concepto de clausula penal.
4. Mediante auto del 5 de marzo de 2021 se ordenó la terminación del proceso ejecutivo, por mutuo acuerdo de las partes.
5. Desde el mandamiento de pago se ordenó el embargo y retención de la quinta parte del excedente del salario mínimo del salario de los ejecutados Yimy Herrera Martínez, Zaida Sarely Ojeda y Leopoldo Arrieta Violet, medida que fue

- comunicada al empleador (UPTC) y materializada desde el mes de octubre de 2017.
6. Por auto del 15 de noviembre de 2020 se ordenó levantar las medidas cautelares respecto de los ejecutados Zaida Sarely Ojeda y Leopoldo Arrieta Violet.
 7. Igualmente, mediante auto del 5 de marzo de 2021 se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en contra del ejecutado Yimy Herrera Martínez.
 8. Con el fin de hacer entrega de los títulos judiciales constituidos en este proceso, se ordenó en 3 oportunidades oficiar a la UPTC -Departamento de Tesorería- para que certificara los descuentos realizados a los ejecutados, sin que hasta la fecha haya remitido dicha información.
 9. En auto del 5 de marzo de 2021 también se ordenó a Secretaria del despacho expidiera una relación de los títulos judiciales constituidos a órdenes del juzgado por cuenta de este proceso. En archivos 14 y 15 del expediente híbrido (cuaderno de medidas) allegó dicha información.
 10. Dentro de la información reportada por Secretaria del despacho se identifican los siguientes títulos judiciales:

A favor de Yimy Herrera Martínez.

Número del Título	Documento Demandado	Nombre	Fecha Constitución	Valor
415030000421901	79049396	YIMY HERRERA MARTINEZ	02/11/2017	\$ 984.619,00
415030000423797	79049396	YIMY HERRERA MARTINEZ	01/12/2017	\$ 984.619,00
415030000425182	79049396	YIMY HERRERA MARTINEZ	20/12/2017	\$ 557.950,00
415030000427926	79049396	YIMY HERRERA MARTINEZ	06/02/2018	\$ 162.652,00
415030000429201	79049396	YIMY HERRERA MARTINEZ	01/03/2018	\$ 975.914,00
415030000431444	79049396	YIMY HERRERA MARTINEZ	04/04/2018	\$ 1.112.634,00
415030000433162	79049396	YIMY HERRERA MARTINEZ	02/05/2018	\$ 1.039.016,00
415030000435293	79049396	YIMY HERRERA MARTINEZ	05/06/2018	\$ 1.039.016,00
415030000437623	79049396	YIMY HERRERA MARTINEZ	29/06/2018	\$ 1.082.529,00
415030000439896	79049396	YIMY HERRERA MARTINEZ	02/08/2018	\$ 1.079.810,00
415030000441775	79049396	YIMY HERRERA MARTINEZ	31/08/2018	\$ 1.079.810,00
415030000443671	79049396	YIMY HERRERA MARTINEZ	02/10/2018	\$ 1.079.810,00
415030000446425	79049396	YIMY HERRERA MARTINEZ	09/11/2018	\$ 1.079.810,00
415030000448061	79049396	YIMY HERRERA MARTINEZ	05/12/2018	\$ 1.079.810,00
415030000449164	79049396	YIMY HERRERA MARTINEZ	18/12/2018	\$ 575.899,00
415030000451855	79049396	YIMY HERRERA MARTINEZ	01/02/2019	\$ 214.087,00
415030000453785	79049396	YIMY HERRERA MARTINEZ	01/03/2019	\$ 1.076.962,00
415030000455760	79049396	YIMY HERRERA MARTINEZ	02/04/2019	\$ 1.075.874,00

415030000457608	79049396	YIMY HERRERA MARTINEZ	02/05/2019	\$ 1.106.335,00
415030000459728	79049396	YIMY HERRERA MARTINEZ	31/05/2019	\$ 1.119.387,00
415030000460965	79049396	YIMY HERRERA MARTINEZ	21/06/2019	\$ 1.119.387,00
415030000464231	79049396	YIMY HERRERA MARTINEZ	02/08/2019	\$ 1.177.221,00
415030000466121	79049396	YIMY HERRERA MARTINEZ	30/08/2019	\$ 1.473.007,00
415030000468447	79049396	YIMY HERRERA MARTINEZ	03/10/2019	\$ 1.177.221,00
415030000470101	79049396	YIMY HERRERA MARTINEZ	31/10/2019	\$ 1.177.221,00
415030000472635	79049396	YIMY HERRERA MARTINEZ	04/12/2019	\$ 1.177.221,00
415030000473862	79049396	YIMY HERRERA MARTINEZ	19/12/2019	\$ 588.611,00
415030000476670	79049396	YIMY HERRERA MARTINEZ	06/02/2020	\$ 272.366,00
415030000478392	79049396	YIMY HERRERA MARTINEZ	04/03/2020	\$ 1.174.294,00
415030000480278	79049396	YIMY HERRERA MARTINEZ	06/04/2020	\$ 1.327.263,00
415030000481267	79049396	YIMY HERRERA MARTINEZ	29/04/2020	\$ 1.242.055,00
415030000482972	79049396	YIMY HERRERA MARTINEZ	04/06/2020	\$ 1.242.055,00
415030000484239	79049396	YIMY HERRERA MARTINEZ	02/07/2020	\$ 1.242.055,00
415030000485960	79049396	YIMY HERRERA MARTINEZ	04/08/2020	\$ 1.242.055,00
415030000487392	79049396	YIMY HERRERA MARTINEZ	02/09/2020	\$ 1.242.055,00
415030000488818	79049396	YIMY HERRERA MARTINEZ	01/10/2020	\$ 1.279.500,00
415030000490506	79049396	YIMY HERRERA MARTINEZ	03/11/2020	\$ 1.265.956,00
415030000492117	79049396	YIMY HERRERA MARTINEZ	01/12/2020	\$ 1.265.956,00
415030000493779	79049396	YIMY HERRERA MARTINEZ	22/12/2020	\$ 843.971,00
415030000495916	79049396	YIMY HERRERA MARTINEZ	04/02/2021	\$ 83.988,00
415030000497327	79049396	YIMY HERRERA MARTINEZ	03/03/2021	\$ 1.259.811,00

A favor de Leopoldo Antonio Arrieta Violet

<i>Número del Título</i>	<i>Documento Demandado</i>	<i>Nombre</i>	<i>Fecha Constitución</i>	<i>Valor</i>
415030000421899	19406591	LEOPOLDO ANTONIO ARRIETA VIOLET	02/11/2017	\$ 809.761,00
415030000423795	19406591	LEOPOLDO ANTONIO ARRIETA VIOLET	01/12/2017	\$ 843.575,00
415030000425180	19406591	LEOPOLDO ANTONIO ARRIETA VIOLET	20/12/2017	\$ 470.596,00
415030000427924	19406591	LEOPOLDO ANTONIO ARRIETA VIOLET	06/02/2018	\$ 136.960,00

415030000429199	19406591	LEOPOLDO ANTONIO ARRIETA VIOLET	01/03/2018	\$ 821.759,00
415030000431442	19406591	LEOPOLDO ANTONIO ARRIETA VIOLET	04/04/2018	\$ 941.468,00
415030000433160	19406591	LEOPOLDO ANTONIO ARRIETA VIOLET	02/05/2018	\$ 877.009,00
415030000435291	19406591	LEOPOLDO ANTONIO ARRIETA VIOLET	05/06/2018	\$ 877.009,00
415030000437621	19406591	LEOPOLDO ANTONIO ARRIETA VIOLET	29/06/2018	\$ 946.631,00
415030000439894	19406591	LEOPOLDO ANTONIO ARRIETA VIOLET	02/08/2018	\$ 942.280,00
415030000441773	19406591	LEOPOLDO ANTONIO ARRIETA VIOLET	31/08/2018	\$ 942.280,00
415030000443669	19406591	LEOPOLDO ANTONIO ARRIETA VIOLET	02/10/2018	\$ 942.280,00
415030000446423	19406591	LEOPOLDO ANTONIO ARRIETA VIOLET	09/11/2018	\$ 942.280,00
415030000448059	19406591	LEOPOLDO ANTONIO ARRIETA VIOLET	05/12/2018	\$ 942.280,00
415030000449162	19406591	LEOPOLDO ANTONIO ARRIETA VIOLET	18/12/2018	\$ 502.549,00
415030000451853	19406591	LEOPOLDO ANTONIO ARRIETA VIOLET	01/02/2019	\$ 186.581,00
415030000453783	19406591	LEOPOLDO ANTONIO ARRIETA VIOLET	01/03/2019	\$ 939.432,00
415030000455758	19406591	LEOPOLDO ANTONIO ARRIETA VIOLET	02/04/2019	\$ 938.344,00
415030000457606	19406591	LEOPOLDO ANTONIO ARRIETA VIOLET	02/05/2019	\$ 938.344,00
415030000459726	19406591	LEOPOLDO ANTONIO ARRIETA VIOLET	31/05/2019	\$ 938.344,00
415030000460963	19406591	LEOPOLDO ANTONIO ARRIETA VIOLET	21/06/2019	\$ 938.344,00
415030000464229	19406591	LEOPOLDO ANTONIO ARRIETA VIOLET	02/08/2019	\$ 988.029,00
415030000466119	19406591	LEOPOLDO ANTONIO ARRIETA VIOLET	30/08/2019	\$ 1.246.237,00
415030000468445	19406591	LEOPOLDO ANTONIO ARRIETA VIOLET	03/10/2019	\$ 988.029,00
415030000470099	19406591	LEOPOLDO ANTONIO ARRIETA VIOLET	31/10/2019	\$ 988.029,00
415030000472633	19406591	LEOPOLDO ANTONIO ARRIETA VIOLET	04/12/2019	\$ 988.029,00
415030000473860	19406591	LEOPOLDO ANTONIO ARRIETA VIOLET	19/12/2019	\$ 501.593,00

415030000476668	19406591	LEOPOLDO ANTONIO ARRIETA VIOLET	06/02/2020	\$ 230.874,00
415030000478390	19406591	LEOPOLDO ANTONIO ARRIETA VIOLET	04/03/2020	\$ 996.470,00
415030000480276	19406591	LEOPOLDO ANTONIO ARRIETA VIOLET	06/04/2020	\$ 1.129.091,00
415030000481265	19406591	LEOPOLDO ANTONIO ARRIETA VIOLET	29/04/2020	\$ 1.055.121,00
415030000482970	19406591	LEOPOLDO ANTONIO ARRIETA VIOLET	04/06/2020	\$ 1.055.121,00
415030000484237	19406591	LEOPOLDO ANTONIO ARRIETA VIOLET	02/07/2020	\$ 1.055.121,00
415030000485958	19406591	LEOPOLDO ANTONIO ARRIETA VIOLET	04/08/2020	\$ 1.055.121,00
415030000487390	19406591	LEOPOLDO ANTONIO ARRIETA VIOLET	02/09/2020	\$ 1.055.121,00
415030000488816	19406591	LEOPOLDO ANTONIO ARRIETA VIOLET	01/10/2020	\$ 1.055.121,00
415030000490504	19406591	LEOPOLDO ANTONIO ARRIETA VIOLET	03/11/2020	\$ 1.147.141,00
415030000492115	19406591	LEOPOLDO ANTONIO ARRIETA VIOLET	01/12/2020	\$ 1.090.973,00

A favor de Zaida Sarely Ojeda Pérez

Número del Título	Documento Demandado	Nombre	Fecha Constitución	Valor
415030000421900	40040425	ZAIDA ZARELY OJEDA PEREZ	02/11/2017	\$ 758.989,00
415030000423796	40040425	ZAIDA ZARELY OJEDA PEREZ	01/12/2017	\$ 758.989,00
415030000425181	40040425	ZAIDA ZARELY OJEDA PEREZ	20/12/2017	\$ 430.094,00
415030000427925	40040425	ZAIDA ZARELY OJEDA PEREZ	06/02/2018	\$ 125.047,00
415030000429200	40040425	ZAIDA ZARELY OJEDA PEREZ	01/03/2018	\$ 750.284,00
415030000431443	40040425	ZAIDA ZARELY OJEDA PEREZ	04/04/2018	\$ 862.105,00
415030000433161	40040425	ZAIDA ZARELY OJEDA PEREZ	02/05/2018	\$ 801.894,00
415030000435292	40040425	ZAIDA ZARELY OJEDA PEREZ	05/06/2018	\$ 801.894,00
415030000437622	40040425	ZAIDA ZARELY OJEDA PEREZ	29/06/2018	\$ 845.407,00
415030000439895	40040425	ZAIDA ZARELY OJEDA PEREZ	02/08/2018	\$ 842.688,00
415030000441774	40040425	ZAIDA ZARELY OJEDA PEREZ	31/08/2018	\$ 842.688,00
415030000443670	40040425	ZAIDA ZARELY OJEDA PEREZ	02/10/2018	\$ 842.688,00
415030000446424	40040425	ZAIDA ZARELY OJEDA PEREZ	09/11/2018	\$ 842.688,00
415030000448060	40040425	ZAIDA ZARELY OJEDA PEREZ	05/12/2018	\$ 842.688,00

415030000449163	40040425	ZAIDA ZARELY OJEDA PEREZ	18/12/2018	\$ 449.434,00
415030000451854	40040425	ZAIDA ZARELY OJEDA PEREZ	01/02/2019	\$ 212.385,00
415030000453784	40040425	ZAIDA ZARELY OJEDA PEREZ	01/03/2019	\$ 1.061.927,00
415030000455759	40040425	ZAIDA ZARELY OJEDA PEREZ	02/04/2019	\$ 1.061.927,00
415030000457607	40040425	ZAIDA ZARELY OJEDA PEREZ	02/05/2019	\$ 1.061.927,00
415030000459727	40040425	ZAIDA ZARELY OJEDA PEREZ	31/05/2019	\$ 1.061.927,00
415030000460964	40040425	ZAIDA ZARELY OJEDA PEREZ	21/06/2019	\$ 1.061.927,00
415030000464230	40040425	ZAIDA ZARELY OJEDA PEREZ	02/08/2019	\$ 1.117.167,00
415030000466120	40040425	ZAIDA ZARELY OJEDA PEREZ	30/08/2019	\$ 1.404.414,00
415030000468446	40040425	ZAIDA ZARELY OJEDA PEREZ	03/10/2019	\$ 1.117.167,00
415030000470100	40040425	ZAIDA ZARELY OJEDA PEREZ	31/10/2019	\$ 1.117.167,00
415030000472634	40040425	ZAIDA ZARELY OJEDA PEREZ	04/12/2019	\$ 1.117.167,00
415030000473861	40040425	ZAIDA ZARELY OJEDA PEREZ	19/12/2019	\$ 819.256,00
415030000476669	40040425	ZAIDA ZARELY OJEDA PEREZ	06/02/2020	\$ 553.615,00
415030000478391	40040425	ZAIDA ZARELY OJEDA PEREZ	04/03/2020	\$ 1.107.229,00
415030000480277	40040425	ZAIDA ZARELY OJEDA PEREZ	06/04/2020	\$ 1.271.426,00
415030000481266	40040425	ZAIDA ZARELY OJEDA PEREZ	29/04/2020	\$ 1.172.908,00
415030000482971	40040425	ZAIDA ZARELY OJEDA PEREZ	04/06/2020	\$ 1.172.908,00
415030000484238	40040425	ZAIDA ZARELY OJEDA PEREZ	02/07/2020	\$ 1.172.908,00
415030000485959	40040425	ZAIDA ZARELY OJEDA PEREZ	04/08/2020	\$ 1.172.908,00
415030000487391	40040425	ZAIDA ZARELY OJEDA PEREZ	02/09/2020	\$ 1.172.908,00
415030000488817	40040425	ZAIDA ZARELY OJEDA PEREZ	01/10/2020	\$ 1.172.908,00
415030000490505	40040425	ZAIDA ZARELY OJEDA PEREZ	03/11/2020	\$ 1.172.908,00
415030000492116	40040425	ZAIDA ZARELY OJEDA PEREZ	01/12/2020	\$ 1.172.908,00

CONSIDERACIONES

Como quedó claro en los antecedentes, el presente proceso se encuentra terminado por voluntad de las partes, así mismo se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en contra de los ejecutados, la decretadas en contra de Zaira Sarely Ojeda y Leopoldo Arrieta Violet por orden del despacho dada en la sentencia de excepciones al declarar la inexistencia de título ejecutivo respecto de estos y la medidas decretadas en contra de Yimy Herrera Martínez en atención al acuerdo de voluntades suscrito entre éste y la UPTC.

La Secretaria del despacho emitió la relación de títulos judiciales constituidos por cuenta de este proceso como consecuencia de las medidas cautelares decretadas,

títulos judiciales que fueron discriminados respecto de cada uno de los ejecutados en los antecedentes de esta providencia.

Así las cosas, lo procedente es ordenar la entrega de los referidos títulos judiciales a cada uno de los ejecutados, pues dichos depósitos fueron constituidos por la UPTC con los dineros que retuvo de los salarios de los docentes ejecutados. Al declararse la falta de título ejecutivo respecto de Zaida Sarely Ojeda y Leopoldo Arrieta y al haberse acordado entre la UPTC y Yimy Herrera la terminación del proceso por mutuo acuerdo, el levantamiento de las medidas cautelares y la entrega de los depósitos judiciales existentes en el proceso a favor del ejecutado Yimy Herrera, lo procedente es ordenar la entrega de los títulos judiciales a cada uno de los ejecutados.

Ahora bien, el apoderado de los ejecutados solicita (archivo 12 cuaderno de medidas) la liquidación del crédito y la entrega de los títulos que se encuentran a nombre de los demandados en este asunto. En lo que respecta a la liquidación del crédito debe indicarse que dicho trámite está a cargo de las partes del proceso, según lo ordena el artículo 446 del CGP, sin embargo, en el presente asunto se recuerda que el proceso está terminado, luego dicho trámite ya no es procedente, pues lo que resta es ordenar la entrega de los dineros puestos a disposición del despacho por cuenta de este proceso.

En cuanto a la entrega de los títulos judiciales se advierte de los poderes conferidos al abogado German Eduardo Estepa Becerra por parte de Yimy Herrera Martínez (archivo 10 cuaderno principal), Leopoldo Antonio Arrieta Violet (archivo 14 cuaderno principal) y Zaida Zarely Ojeda (archivo 12 cuaderno principal) que le fue otorgada la facultad expresa para recibir y por ello se dispondrá la entrega de dichos títulos al profesional del derecho que representa a todos los ejecutados.

Si bien el apoderado de los ejecutados informa del fallecimiento del señor Leopoldo Antonio Arrieta Violet, (archivo 43 cuaderno principal) no aporta la prueba de su deceso y de los herederos que pretenden sucederlo en este trámite judicial.

Tampoco es posible avalar la entrega de los dineros que le corresponden al señor Leopoldo Arrieta al ejecutado Yimy Herrera, pues a pesar de la manifestación escrita allegada al expediente (archivo 43 cuaderno principal), en esta oportunidad se dispondrá la entrega de los títulos a través del apoderado judicial de los ejecutados quien deberá entregar la parte que le corresponda a cada uno de sus representados.

El pago de los respectivos títulos al apoderado de los ejecutados se hará de conformidad con la Circular PCSJC20-17 de 29 de abril de 2020 expedida por el Consejo Superior de la judicatura, la cual puede ser consultada en la página de la Rama Judicial –Juzgado Segundo Administrativo de Tunja, en el link “información importante de su interés”.

Finalmente, respecto a la solicitud del ejecutado Yimy Herrera Martínez (archivo 13 cuaderno de medidas) sobre el trámite para recuperar el dinero depositado en los

títulos judiciales, considera el despacho que, con lo ya enunciado y decidido en esta providencia, por sustracción de materia no hay lugar a pronunciarse.

Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Ordénese la entrega de los títulos judiciales relacionados en los antecedentes de esta providencia, a los ejecutados Zaida Sarely Ojeda, Leopoldo Arrieta y Yimy Herrera, por intermedio de su apoderado German Eduardo Estepa Becerra, identificado con la cedula de ciudadanía No. 9101924, a quien le fue conferido poder con facultades de recibir, conforme a lo enunciado en la parte motiva.

El pago de los respectivos títulos al apoderado de los ejecutados se hará de conformidad con la Circular PCSJC20-17 de 29 de abril de 2020 expedida por el Consejo Superior de la judicatura, la cual puede ser consultada en la página de la Rama Judicial –Juzgado Segundo Administrativo de Tunja, en el link “información importante de su interés”.

SEGUNDO: Se advierte a las partes y demás sujetos procesales que de conformidad con el Decreto 806 de 2020 es su deber realizar las actuaciones procesales a través de medios tecnológicos, por lo que en lo sucesivo deberán dar cumplimiento a las normas allí previstas. Para el efecto, con las siguientes actuaciones y en cumplimiento del artículo 3º del citado decreto, deberán suministrar a este despacho y a todos los demás sujetos procesales los medios digitales dispuestos para fines procesales y de notificación judicial desde los cuales se originarán todas sus actuaciones siendo su deber comunicar cualquier cambio de medio electrónico. Así mismo, **de manera simultánea**, deberán remitir a los demás sujetos procesales copia de las actuaciones o memoriales que remitan a este despacho judicial con destino al proceso de la referencia.

Se informa a las partes y demás sujetos procesales que todos los memoriales y actuaciones que realicen deberán ser enviados simultáneamente al correo electrónico de este juzgado correspondenciajadmtun@cendoj.ramajudicial.gov.co y al correo electrónico de las demás partes e intervinientes en el proceso de la referencia.

Para conocimiento y fines pertinentes, el correo electrónico de la Procuradora 67 Judicial I Administrativa de Tunja que actúa ante este despacho es procjudadm67@procuraduria.gov.co. El correo electrónico de la entidad ejecutante notificaciones.judiciales@uptc.edu.co y el correo electrónico del apoderado de los ejecutados es german.estepa7@gmail.com., del ejecutado Yimy Herrera Martínez es yimy.herrera@uptc.edu.co.

EFDV

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LAURA PATRICIA ALBA CALIXTO
Juez

El presente auto es notificado en estado N° 39 de hoy 23 de agosto de 2021. (Lady Jimena Estupiñán Delgado – Secretaria)

Firmado Por:

Laura Patricia Alba Calixto
Juez Circuito
002
Juzgado Administrativo
Boyaca - Tunja

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

429a31a61776bbfd2e2aa706536d633090114425f201d3ba1e2f4a10e5cab8b3

Documento generado en 20/08/2021 11:07:15 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>